

Carmen de Patagones, 27 de Abril de 2021.  
Expediente 4084-917HCD/21.

**VISTO:**

El Expediente 4084-917HCD/21; y

**CONSIDERANDO:**

Qué, a fojas 1 la Sra. Maira Gaucoz solicita renovación de espacio público para su carrito móvil pochoclero, ubicado en la calle Comodoro Rivadavia (Plaza villarino), en el horario de 12hs hasta las 21hs desde el mes de Abril del corriente año hasta Abril del 2022.

Qué, esta actividad representa una fuente económica e indispensable para la flia, es por eso que motiva la viabilidad del permiso.

Que, este Honorable Cuerpo le ha autorizado dicho espacio en sesión Ordinaria del día 18/12/19 bajo Ordenanza N°3193 y habiéndose cumplimentado dicha autorización es facultad de H.C.D. dictar la norma correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese a la Sra. Maira Gaucoz al uso del espacio público para su carrito móvil pochoclero, ubicado en la calle Comodoro Rivadavia (Plaza Villarino), en el horario de 12hs hasta las 21hs desde el mes de Abril del corriente año hasta Abril del 2022.-----

**ARTÍCULO 2°:** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través de la Agencia de Recaudación Municipal, a cobrar el canon respectivo.-----

**ARTÍCULO 3°:** La solicitante Maira Gaucoz, será responsable de los eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 4° SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DIA 26-04-21. 7° REUNIÓN. 4° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3391.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 856/2021